MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 190-2004

Guatemala, 13 de diciembre de 2004.-

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Energía y Minas solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada al fortalecimiento del área técnica de la Dirección General de Hidrocarburos, como parte de la segunda fase del Convenio No. Gua-04/010/A/01/99 denominado "Modernización y Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Energía y Minas", suscrito con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, aprobado con Acuerdo del Ministerio de Energía y Minas No. AG-159-2004 del 08 de julio de 2004;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 721, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Energía y Minas, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	CREDITO	DEBITO
34	Ministerio de Energía y Minas	31	31	1,704,604	1,704,604

Fuente de Financiamiento: 31 Ingresos propios

JLSB/RFS

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	**1,704,604**	**1,704,604**
Ministerio de Energía y Minas	1,704,604	1,704,604
Funcionamiento	1,704,604	1,704,604

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **UN MILLON SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.1,704,604)** contenida en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia

Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

JLSB/RFS